



Personería Jurídica resolución 03709-07-2021. Aprobada por Gobernación del Cauca

**JAIME ANDRES VELASQUEZ WILTRON EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL  
DEL CLUB DEPORTIVO ATLETICO AMERICANO NIT: 901.506.980-4**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del  
Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

**CERTIFICA**

Que ni el **Club Deportivo Atlético Americano**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni el **Club Deportivo Atlético Americano**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

FIRMA

Nombre: **Jaime Andrés Velásquez Wiltron**  
Representante legal  
C.C 94.540.956 de Cali

**Contacto:**

Email: [contacto@atleticoamericano.com](mailto:contacto@atleticoamericano.com)

Móvil: 321 847 0839

Sede Administrativa:

Calle 2 # 4 – 24 Piso 1, El Ortigal, Miranda, Cauca

[www.atleticoamericano.com](http://www.atleticoamericano.com)